

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

Se publica los LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Febrero de 1898.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Subsecretaria.

#### Circular.

Con objeto de evitar todo género de dudas en el cumplimiento del servicio que les está encomendado a las Juntas provinciales auxiliares de la Central de propaganda y organización del 9.º Congreso Internacional de Higiene y Demografía, y como complemento de las disposiciones contenidas en los programas, reglamentos y circulares de dicho Congreso, con arreglo a las que funcionan desde su constitución dichas Juntas; he tenido por conveniente aprobar las adjuntas instrucciones propuestas por la Secretaría general de la referida Junta Central y disponer se inserten en la *Gaceta de Madrid* para su mayor publicidad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de esa Junta auxiliar, de la cual es V. S. Presidente, recomendándole el mayor celo y actividad en todo lo que se relacione con tan importantísimo Concurso. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1898.—El Subsecretario, Merino.—Sres. Gobernadores civiles.

#### Junta de propaganda y organización del 9.º Congreso Internacional de Higiene y Demografía.

#### Instrucciones para las Juntas provinciales, auxiliares de la Central.

Hace ya meses que fueron publicados y distribuidos a las Juntas provinciales, auxiliares de la Junta general de propaganda y organización para el 9.º Congreso Internacional de Higiene y Demografía, que ha de celebrarse en Madrid del 10 al 17 de Abril próximo, los programas, reglamentos y circulares referentes a esta Asamblea

científica y a la Exposición anexa. Era suficiente el conocimiento de las instrucciones en dichos impresos contenidas para que las Juntas provinciales hubieran comenzado sus trabajos, y de seguro que deben estar ocupándose ya en los preliminares necesarios, pero por si fueran convenientes nuevas instrucciones, deberán atenderse dichas Juntas, y V. S. se encargará con urgencia y solicitud de hacerlo así comprender, a las que en esta circular se contienen.

Esde imprescindible necesidad que las Juntas provinciales celebren de hoy en adelante frecuentes sesiones en vista del escaso tiempo que queda para el Congreso y la Exposición, y tomen todos los acuerdos conducentes al mejor resultado. Cuanto se haga en este sentido se dedica a una obra, para cuyo buen éxito está comprometido el honor nacional, y serán de agradecer, en nombre de la cultura patria, todos los desvelos encaminados a cumplir dignamente el ofrecimiento que nuestro Gobierno hizo a la docta Asamblea reunida en Budapest en Septiembre de 1894. Causas ajenas a la voluntad de la Junta general, principalmente la honda y justísima preocupación debida a nuestras guerras coloniales, han sido la causa de que en un principio no pudiera llevarse la tarea de preparación con la actividad necesaria; pero desde hace meses, y a pesar de esto, la Secretaría general de la Junta viene trabajando en la propaganda con celo sin igual. Hasta la fecha se han hecho ya circular por nuestra Península y provincias ultramarinas 129.860 ejemplares de programas, reglamentos, circulares é invitaciones, y 54.480 por el extranjero en francés, inglés y alemán. Estos impresos se han enviado en cuatro idiomas dentro de nuestro país a los individuos de la Junta general y de las Juntas provinciales, y al Ministerio de Estado para el Cuerpo diplomático de todas las naciones; y en castellano al Ministerio de la Guerra y de Marina, para los Cuerpos respectivos de Sanidad é Ingenieros; a los Rectores de Universidades, Decanos y Catedráticos de las Facultades de Medicina, de Ciencias y de Farmacia, Directores de Institutos de segunda enseñanza, Profesores de Gimnasia, Directores de Escuelas Normales, Veterinaria, Ingenieros y Arquitectura; prensa profesional y política; Jefes de trabajos estadísticos, y Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Dentistas,

Ingenieros, Arquitectos y Demógrafos de toda España. Por Europa han circulado ya los 54.480 ejemplares citados, y continúa lo mismo que por España la tarea, dirigiéndolos a los individuos del Comité Internacional permanente, a Universidades, Municipios, Corporaciones y Sociedades diversas y a millares de hombres de ciencia dedicados al estudio de la Higiene y de la Demografía.

Hasta ahora los resultados de esta propaganda no pueden ser más satisfactorios. Además de multitud de particulares, han contestado, según comunicaciones recibidas del Ministerio de Estado, casi todos los Gobiernos extranjeros a los que por el nuestro se ha dirigido comunicación oficial. El primero que se ha apresurado a aceptar y ha nombrado Delegados, ha sido el de los Estados Unidos del Norte de América. Le han seguido los de Suiza, Francia, Holanda, Suecia, Portugal, Chile, etc., han acusado recibo y prometido contestar los de la República Argentina, Paraguay, México, Costa Rica, Guatemala, Uruguay, China, Siam, Japón, etc. Aparte lo que hace referencia a los Gobiernos, los higienistas y demógrafos de muchas naciones trabajan ya con interés. Están constituidos los respectivos Comités nacionales: en Inglaterra, presidido por el ilustre *Sir Galton Douglas*; y cuyo Secretario es el Doctor *Paul Moline*, quien, en unión del Doctor *Corfield*, ayuda con celo; en Alemania, por *Spinola*, formando parte de él los célebres Profesores *Pettenkofer*, *Vircho*, *Koch*, *Pistor* y otros muchos, contándose entre ellos representantes de Prusia, Baviera, Sajonia, Wurtemberg, Baden, Hesse, Meckemburgo, Turingia, Brunswick, Alsacia y Lorena, y las antiguas ciudades anseáticas; en Bélgica, por los Directores *Kuborn*, *Crocy*, *Devaux*, *van Ermenghem* y otros; en Dinamarca, bajo la presidencia del Profesor *Westergaard*; en Holanda, presidido por *Borgesins*, actual Ministro del Interior; en Rusia, por el Profesor *Ericmann*; en Suecia, por el Profesor *Almqvist*, y en el Japón, por el conocido microbiólogo *Kitasato*. En los países en que aun no existen Comités, está en estos momentos activándose su constitución; se han encargado de ello en Italia dos Profesores ilustres, los Doctores *Pagliani*, *Foa* y *Bodio*, que es una notabilidad en Demografía; de Austria se tienen noticias sobre los trabajos que en estos días hacen con

objeto parecido los Doctores *Gruber* y *Rusy*, y el Presidente de la Imperial y Real Comisión Central de Estadística, *Inama Sterneg*; de Hungría escribe el Cónsul de España en Budapest, el señor *Kunz*, dando cuenta de la reciente organización del Comité, y anunciando que serán bastantes los congresistas húngaros; se sabe también por los Doctores *Zanni Bey*, Químico del Sultán, y *Djemil Pachá*, Catedrático de Constantinopla, que la Sublime Puerta tiene ya dispuesta la venida de Delegados oficiales; escribe el Doctor *Ruysch*, de Holanda, en términos que permiten creer en la cooperación de aquellos higienistas neerlandeses; asimismo se tiene motivos para no dudar de los buenos oficios de los del Norte de América, á juzgar por noticias recibidas del conocido Doctor *Billings*, quien indica la posibilidad de la formación de un Comité bajo la dirección del Doctor *Probst*, de Columbus (Ohio), Secretario de la «American Public Health Association»; se sabe oficialmente que en Suiza trabajan con actividad *Guillaume*, Director de la Oficina federal de Estadística en Berna, y el Doctor *Schmid* y *Hess*; hasta Rumania se apresta á acudir al Congreso, según carta del Presidente del Consejo de Sanidad Doctor *Felix*, tan entusiasta siempre por todo lo que á la Higiene se refiere; y en Francia, los nombres de *Bronardel*, *Bextillon*, *Bechmann*, el Ingeniero á quien se debe en gran parte el saneamiento de París, *Martin*, *Napias*, *Vallin*, *Levasseur*, el notable economista del Instituto, y otros más, son garantía suficiente de éxito:

Al mismo tiempo hay ya contestaciones muy corteses de algunos Centros de diversos países, entre los que se cuentan las Universidades de Edimburgo, de Oxford, de Cambridge, de Utrech, de Lovaina, de Bruselas, el Instituto, Universidad y Museo Oriental de Woknig; algunas ciudades, como las de París, Burdeos, Edimburgo, Hamburgo, la alemana de Heilbrom, que ha solicitado ya emplazamiento en la Exposición; el Ministerio de la Guerra prusiano, que también pide ser admitido como expositor, y otras muchas Sociedades, Corporaciones y particulares nacionales y extranjeros, que han de venir á estar representados en el Congreso y en la Exposición.

Urge, pues, que en nuestro país se activen todo lo posible los trabajos durante el tiempo que falta para la celebración del Congreso y de la Exposición.

Mucho pueden hacer las Juntas provinciales, constituidas por personas notables en todos los ramos del saber que á la Higiene y á la Demografía se refieren, y de cuyo patriotismo y celo no hay motivo ninguno para dudar. V. S., como Presidente de la que en esa provincia se constituyó hace tiempo, debe inspirarse en el interés que á todos anima, á fin de que España llegue á la altura que debe alcanzar en la realización de una empresa que no es ciertamente superior á sus fuerzas.

En lo que se refiere al programa del Congreso, que hace meses se publicó y repartió, habrá que tener en cuenta que no es un programa definitivo más que en lo referente al número y clasificación de las secciones en que se divide, pero sólo provisional en lo relativo á los temas. Independientemente de los publicados en él, todos los congresistas podrán presentar cuantos estimen oportunos, siempre dentro de las materias cuyo título encabeza cada sección. Hay que advertir también, que por acuerdo de la Junta general, en sesión celebrada en 13 de Diciembre último, el plazo de admisión de las Memorias, comunicaciones y notas que hayan de presentarse se ha ampliado hasta el 15 de Marzo. Estos trabajos no tienen límites en su extensión; pero como el artículo 15 del reglamento del Congreso fija en quince minutos el tiempo para su lectura en las sesiones, y sólo por acuerdo de la Mesa podrán algunos leerse íntegros, conviene que se acomoden á estas disposiciones.

Será objeto preferente de las Juntas provinciales todo cuanto se refiere á procurar la mayor suma de Memorias ó comunicaciones para el Congreso. Lo numeroso y escogido de estos trabajos ha de indicar á nacionales y extranjeros el grado de ilustración de nuestros higienistas, demógrafos y sociólogos. Los Médicos, con sus estudios de todo género sobre profilaxis y macrobiótica; los Químicos y Farmacéuticos, con el de las sustancias antisépticas, análisis de alimentos y bebidas; los Ingenieros y Arquitectos, con el resultado de sus investigaciones sobre construcciones privadas y públicas; los demógrafos con sus trabajos, apoyados especialmente en la estadística, que tan poderoso auxilio presta ya en nuestros tiempos á la resolución de los problemas más interesantes de la higiene pública; los sociólogos, los Maestros y cuantos se dedican á las labores que se relacionan con el arte de conservar la vida sana y perfeccionarla, pueden y deben ofrecer su valioso concurso al primer Congreso Internacional de Higiene que va á celebrarse en España. No estará demás todo cuanto se haga en este sentido; advirtiendo que como «lo mejor suele ser enemigo de lo bueno», no debe ser obstáculo para contribuir á la obra el natural reparo de la modestia; cualquiera que sea el fruto del estudio personal ó de la investigación colectiva, puede servir de materia para un trabajo que venga á aumentar el número de los que, procedentes del país y del extranjero, han sido recibidos ya en la Secretaría general de la Junta de Madrid, siempre que se ajuste á las exigencias que imponen el programa del Congreso y la naturaleza de los estudios contemporáneos. Llamo mucho la atención de V. S. sobre este punto, confiando también en que la alta ilustración de las personas que componen la Junta que V. S. preside sabrá conceder la importancia que merece á todo lo que contribuya á la brillantez que de seguro ha de dar al Congreso la ciencia española.

También recomiendo á V. S., para que así lo haga á la Junta, la mayor actividad en conseguir gran número de adhesiones al Congreso; cosa que no ha de ser difícil, si se tienen en cuenta la época del año en que ha de verificarse y las facilidades que ofrecen por medio de rebaja en los precios de viajes las Compañías de los ferrocarriles. A juzgar por la concurrencia de los dos últimos Congresos internacionales celebrados en Londres (1891) y en Budapest (1894), y por las peticiones recibidas ya en la Secretaría general, el número de congresistas en Madrid no bajará de 2.000.

Deberán asimismo las Juntas provinciales ocuparse en hallar personas que se encarguen de ser ponentes de algunos de los temas señalados en el programa provisional del Congreso; como también de indicar á la Junta central los nombres de las que por su competencia notoria en estudios de Higiene y Demografía puedan formar parte de las Mesas que en su día han de dirigir las tareas en las sesiones de cada sección.

Juntamente con el congreso se celebrará una Exposición anexa, á semejanza de lo hecho en otros países. Hay que llamar bien la atención acerca de la naturaleza de este concurso, que no es de grandes vuelos, sino sencillamente un complemento del Congreso, como las láminas al libro, al cual sirven de ilustración. A pesar de los modestos límites en que debe encerrarse esta Exposición, siendo la primera de Higiene que se celebra en España, puede ser útil á nuestro país, que en ella aprenderá algo, siendo al mismo tiempo un motivo para que demostremos que no están ciertamente tan abandonadas la Higiene y la Demografía, como algunos creen, en España.

En el programa reglamento de esta Exposición, ya publicado, se contienen todas las particularidades más interesantes que á ellas se refieren. La Sección correspondiente de la Junta Central tiene una Comisaría encargada de la recepción, instalación, conservación y devolución

de los objetos presentados, sin embargo, los expositores deberán solicitar serlo en la Secretaría general de la Junta. El emplazamiento, según el art. 13 del reglamento, es gratuito: el transporte por las vías férreas y por los vapores de la Compañía Trasatlántica Española tiene una concesión del 50 por 100 de rebaja en los precios ordinarios, de los objetos que han de ser expuestos. Dichos objetos pueden ser de nueve clases.

1.<sup>a</sup> *Higiene didáctica*. Pertenecen á ella todas las obras publicadas sobre Higiene; v. gr., libros, memorias, folletos, cortogramas, diagramas, modelos, etc., que se dediquen á la enseñanza. Convendrá que las Juntas provinciales exciten el celo de todos los autores de publicaciones de esta índole para que acudan como expositores de este grupo, á fin de dar una prueba de la cultura del país en este ramo.

2.<sup>a</sup> *Profilaxis de las enfermedades transmisibles*. Como su nombre indica comprende un sin número de agentes y procedimientos preventivos; v. gr., sustancias antisépticas y desinfectantes, aparatos de desinfección, física y química, como estufas, cubas, pulverizadores, modelos de pabellones de desinfección, etc.; vacunas, sueros, etc.; bacteriología aplicada, etc.

3.<sup>a</sup> *Higiene urbana*. Las Corporaciones municipales y provinciales pueden contribuir, como es natural, más que nadie, á dar importancia á este grupo; en estos últimos años rara será la ciudad que no haya realizado reformas ó mejoras en sus instituciones de Sanidad y de Beneficencia, y en sus servicios de policía, y poco trabajo ha de costar conseguir de sus Ayuntamientos que presenten los planos, modelos y estudios de saneamiento, abastecimiento de aguas, alcantarillado, mataderos, mercados, escuelas y hospitales, asilos, laboratorios, etc., etc.; de este modo se podrá dar una prueba de que, á pesar de las graves preocupaciones de nuestra política, la Higiene urbana es para nosotros objeto de constante atención.

4.<sup>a</sup> *Higiene referente á la habitación privada*. Comprende planos, modelos materiales de construcción, retretes, aparatos de calefacción y ventilación, etc.; siendo los Arquitectos principalmente, y los fabricantes, los que deben dedicarse á presentar en este grupo el fruto de sus estudios y de su labor.

5.<sup>a</sup> *Higiene del ejercicio y del trabajo*. Abraza este grupo toda la Higiene industrial y la llamada Higiene del sport, y no es necesario señalar los objetos que á ella pueden presentarse, desde los más elementales aparatos de gimnasia en las escuelas, hasta los procedimientos que sirvan para evitar riesgos en las mismas, en los talleres ó en las fábricas, etc.

6.<sup>a</sup> *Higiene militar y naval*. De este grupo se han encargado nuestros Ministerios de Guerra y Marina, que han nombrado Comisiones de los brillantes Cuerpos de Sanidad é Ingenieros, y asignado ya cantidades de consideración con dicho objeto.

7.<sup>a</sup> *Higiene de la infancia y escolar*. Comprende el material higiénico de la enseñanza, libros á propósito, bancos, mesas, pupitres, aparatos de iluminación para el estudio, planos y modelos de escuelas, sanatorios infantiles, casas cunas, asilos de lactancia, incubadoras, etc.

8.<sup>a</sup> *Higiene de la alimentación y del vestido*. Gran importancia tiene este grupo, que abarca todo cuanto se refiere á los aparatos, procedimientos y métodos para descubrir y evitar las adulteraciones y sofisticaciones alimenticias, para filtrar el agua, para mejorar los vinos, conservar carnes, pescados, verduras, etc., etc., y los Directores de los Laboratorios municipales pueden encargarse, mejor que nadie, de gran parte de este grupo de la Exposición.

9.<sup>a</sup> *Demografía y Estadística*. Obras, memorias, cartogramas y diagramas, estados y cuadros. Además de estos grupos hay de un número 10, llamado grupo vario, en que se incluirá todo cuanto sea difícil de clasificar en los anteriores.

No se encarrecerá nunca bastante la importancia de esta Exposición, y á V. S. toca, en unión de la Junta provincial, obtener por todos los medios posibles el concurso de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos de las capitales y poblaciones más importantes, contando con que á muy poco coste pueden quedar dignamente representados.

Lo mismo puede decirse de los Ingenieros y Arquitectos y del personal de los laboratorios. Hay también que hacer comprender á los industriales que, además que por interés público, por el suyo particular, deben acudir con sus productos á la Exposición de Higiene donde podrán dar á conocer el resultado de sus trabajos ante propios y extraños. Nuestros vinos, nuestras aguas minerales de mesa, los productos minerales de otro género que también tienen aplicación á la Higiene, nuestras conservas alimenticias, los materiales de construcción de nuestros fabricantes, etc.; etc.; todo tiene cabida, siendo los límites de la Higiene tan difíciles de precisar.

En las circulares que se han repartido últimamente por la Secretaría general de la Junta de Madrid, podrán verse todos los demás detalles concernientes á viajes, transportes, festejos, recepciones y cuanto constituye el programa del Congreso y de la Exposición.

Inmediatamente que llegue á conocimiento de V. S. esta circular, reunirá á la Junta provincial para participar á sus dignos miembros las instrucciones en ella contenidas, y me dará V. S. cuenta de haberlo efectuado. Tenga presente V. S. que es para España un compromiso de honor el contraído en Budapest en 1894, y que hay necesidad de reunir con frecuencia á esa Junta para que continúe los trabajos que debe haber emprendido hace tiempo, y aproveche en todo lo posible los dos meses que faltan.

De todos los acuerdos de importancia que se tomen por esta Junta, dará V. S. cuenta al Secretario general de la Central de Madrid. Excelentísimo Sr. D. Amalio Jimeno, con quien deberá entenderse V. S. de hoy en adelante en todo cuanto se refiera al Congreso y á la Exposición, pudiendo consultarle en las dudas que se ofrezcan y proponerle lo que juzgue útil al buen éxito.

El personal de la Secretaría de ese Gobierno civil deberá encargarse de los servicios de la Secretaría de la Junta provincial de propaganda y organización del 9.º Congreso Internacional de Higiene y Demografía, y para el servicio de correspondencia de la misma Junta podrá V. S. hacer uso, en lo que legalmente sea posible, de la franquicia postal que V. S. disfruta.

## Gobierno Civil DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra publica en la Gaceta del día 17 del corriente, la Real orden siguiente:

«MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden.—Excelentísimo Sr.: El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado aprobar el siguiente cuadro de distribución de los caballos sementales del Estado en paradas provisionales para la próxima época de cubrición, disponiendo queden abiertas al servicio público las señaladas á las provincias de Cádiz, Sevilla, Córdoba, Málaga, Extremadura é islas Canarias del 20 al 15 del mes actual; del 1.º al 5 de Marzo próximo las de Jaén, Granada, Murcia, Albacete, Ciudad Real, Toledo y Madrid, y del 25 al 30 de Abril las del resto de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Aragón, Baleares, Navarra, Asturias, Galicia y Cataluña, considerándose plazo normal el de un mes, á contar del día de la apertura, cuyo plazo normal el de un mes, á contar del día de la apertura, cuyo plazo sólo podrá ser prorrogado en el caso de que, una vez que habiéndose presentado el número de yeguas que el año anterior, conviniera no interrumpir el servicio por exigirle así una mayor y diaria concurrencia, con inclusión del cuadro de paradas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1898.—Correa.—Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## CUADRO QUE SE CITA

CUARTO DEPÓSITO.—Valladolid.

Cuenta con 85 sementales, de los que, deducidos tres concedidos á ganaderos, y dos á la yegua de militar, quedan 80 para el servicio general de paradas, que se distribuirán en la forma siguiente:

PUNTOS EN QUE SE SITUAN LAS PARADAS		DOTACIÓN				OBSERVACIONES
PROVINCIAS	PUEBLOS	Caballos...	Sargentos...	Cabos.....	Soldados..	
Coruña	Carballo	3	1	1	2	
León	León	3	1	1	2	
Lugo	Rabade	3	1	1	2	
Orense	Monforte	2	1	1	1	
Oviedo	Gijón	2	1	1	1	
Santander	Reinosa	3	1	1	2	
	Cervera	3	1	1	2	
	Vega de Pas	3	1	1	2	
Palencia	Cervera	3	1	1	2	
	Aguilar de Campoo	2	1	1	1	
	Palencia	2	1	1	1	
Burgos	Carrión	3	1	1	2	
	Saldaña	3	1	1	2	
	Soncillos	2	1	1	1	
Salamanca	Salamanca	4	1	1	3	
	Vitigudino	3	1	1	2	
Zamora	Ledesma	3	1	1	2	
	Zamora	3	1	1	2	
Valladolid	Benavente	3	1	1	2	
	Valladolid	7	1	1	5	
Logroño	Rioseco	5	1	1	4	
	Haro	3	1	1	2	
Ávila	Ávila	3	1	1	2	
	Piedralabes	3	1	1	2	
Segovia	Villafranca	3	1	1	2	
	El Espinar	3	1	1	2	
TOTALES.....		80	5	22	53	

Las anteriores paradas constituirán cinco grupos, que serán revistados por Oficiales del Depósito y tendrán su residencia en León el primer grupo, y en la Plana Mayor los de los restantes.

Primer grupo.—Las paradas de las provincias de Asturias, Galicia y León.

Segundo grupo.—Las de Santander y Burgos más las establecidas en Cervera del Río Pisuegra y Aguilar de Campoo, pertenecientes á Palencia.

Tercer grupo.—Las de las provincias de Salamanca y Zamora.

Cuarto grupo.—Las de Palencia, Carrión de los Condes y Saldaña (Palencia), Haro (Logroño) y las de Rioseco y Valladolid.

Quinto grupo.—Las de las provincias de Avila y Segovia.

Los Oficiales Jefes de grupo serán residenciados por los Jefes del Depósito, alternativamente, sin que en cada mes exceda de veinte días el de los que entre ambos inviertan este servicio.

Recomiendo á los señores Alcaldes atiendan con preferente interés éste servicio; proporcionando la buena colocación de los sementales y facilitando á la tropa encargada de su cuidado, alojamiento adecuado, prestándoles cuantos auxilios y ayuda reclamen y necesiten.

Zamora 19 de Febrero de 1898.—El Gobernador, Ricardo Medina Vitoros.

## Diputación Provincial DE ZAMORA.

Sesión del día 11 de Febrero de 1898.

PRESIDENCIA DEL SR. CID.

En la ciudad de Zamora á once de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió la Excmo. Diputación provincial bajo la Presidencia de D. Fabriciano Cid, Presidente de la misma, y con asistencia de los Sres. Diputados D. Celestino Miguel, D. Gregorio Alonso de Castilla, D. Tomás y D. Fidel Salvador, don Francisco Rodríguez, D. Marcelino del Valle, D. Fabriciano Santiago, D. Sixto Morán, don José González Lobón, D. Felipe Esteva, D. Evaristo Diez, D. Clodoaldo Prieto, D. Nicanor Fernández y D. Felipe González.

Abierta la sesión á las diez en punto de la mañana, se dió lectura al acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Inmediatamente fué leída la siguiente proposición:

A LA DIPUTACION:

La Comisión especial nombrada para dictaminar sobre la indemnización ó subvención acordada por la Corporación provincial para la construcción del ferro-carril de Malpartida á Astorga, ha examinado con toda detención y minuciosidad este asunto, celebrando al mismo tiempo conferencia con el representante de la empresa en Zamora.

Bien hubiera querido esta Comisión salvar á la Corporación provincial de un compromiso que ha de imponer á la provincia un muy oneroso sacrificio, pero se encuentra con un acuerdo de la Corporación en pleno que, de tal manera la liga y fuerza á cumplir, á pesar de los buenos propósitos que á la Comisión animan, bien poco ha podido hacer en provecho del erario provincial, y este poco se ha reducido únicamente á obtener mayor número de plazos para el pago de la subvención.

Resumiendo: la Comisión tiene el honor de proponer á V. E. que en virtud del acuerdo primitivo, y de las consideraciones anteriormente apuntadas, la Corporación deberá, si otra cosa no estimase oportuna, adoptar un acuerdo que abrace los puntos siguientes:

1.º Reconocimiento del crédito que la Excelentísima Diputación tiene en contra suya y á favor de la Compañía del ferro-carril de Malpartida á Astorga.

2.º Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la autorización correspondiente para el pago de la subvención.

3.º Que dicho pago habrá de hacerse en veinte plazos de un año natural por cada plazo y á contar del primero en que pueda consignarse cantidad bastante en el presupuesto ordinario; debiendo ser todos los plazos de cantidad igual sin que en ningún caso pueda exigirse por la Compañía intereses de demora ni clase alguna de indemnización, y debiendo obtener la Corporación en cambio los títulos más ventajosos por parte de la Compañía y cuantas acciones y derechos la escritura social y las leyes en general conceden á los accionistas.

4.º Cesión de todos los derechos y cantidades que á la Corporación provincial corresponde por la construcción de la carretera de Villacastín á Vigo, cuyos créditos podrá cobrar como pago de subvención la antes citada Compañía, y solo cuando haya hecho las gestiones suficientes y justificado estas sin resultado, será cuando la Corporación se considerará obligada á suplir aquellos créditos.

V. E. no obstante resolverá como siempre, lo más acertado.—Palacio provincial á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—Celestino Miguel.—E. Núñez.—José G. Lobón.—Evaristo Diez.—Tomás Salvador.—Sixto Morán.»

La Corporación acordó autorizar á la Comisión provincial para que entienda en cuantos particulares tengan relación con este asunto, y mientras la Diputación no se halle reunida.

Seguidamente el Sr. Presidente dió lectura de una comunicación, que dice así:

«Con interés me he hecho cargo de la atenta comunicación que se ha servido V. S. dirigirme á nombre de esa Excm. Diputación provincial de su digna presidencia, en la cual me hace consideraciones muy dignas de atención, relativas á la necesidad en que está el Hospicio de un lugar más amplio que el destinado actualmente para servir á los deberes religiosos de los asilados, con cuyo motivo y á fin de dotar al caritativo Establecimiento de un servicio más perfecto en ese interesantísimo orden religioso, salvando las dificultades de higiene y de conveniente comodidad que hoy se padecen, me propone y ruega que ceda para dichos oficios la Iglesia de la suprimida parroquia de San Cipriano, inmediata á la Casa-Hospicio, y siéndome notoriamente conocidas las indicadas razones en que funda la Excm. Diputación su ruego, é interesándome con paternal solicitud por las ventajas que en cualquier orden, y mucho más en el moral, puedan realizarse en beneficio de los acogidos en dicho Establecimiento, y cooperando como mejor puedo á las saludables miras y propósitos encaminados á la más perfecta educación religiosa de aquellos, accedo con satisfacción en la forma que puedo, á los deseos que V. S. me ha expuesto, y en su consecuencia pongo á disposición de la Excm. Diputación provincial el uso de la referida Iglesia de San Cipriano en el orden religioso, ya que en mis atribuciones no esté cederla en propiedad sin un expediente dilatorio que aquí resulta perfectamente excusado; sin perjuicio de que en la misma Iglesia se cumplan las cargas y oficios de algunas instituciones que en ella radican, como pueden cumplirse sin embarazo del servicio y la independencia que conviene al expresado Establecimiento ejercer

en ella para los indicados fines; en el supuesto, asimismo, de que si se hubiere de practicar en la Iglesia alguna obra que afectara á su forma y construcción actual, para facilitar el nuevo destino á que se le dedica, habrá de hacerse con acuerdo de esta autoridad diocesana.

Dios guarde á V. S. muchos años. Zamora diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—†Luis Felipe, *Obispo de Zamora*.—Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Zamora.»

La Corporación provincial, que escuchó con profunda satisfacción y complacencia esta comunicación, acordó se diesen al Excmo. é Ilmo. señor Obispo las más expresivas gracias por haber accedido con tan elevados sentimientos á los deseos de la Diputación, y que asimismo se forme expediente por el Negociado respectivo, en el que consten cuantos documentos tengan relación con este asunto.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto de 1896-97, cuyo ejercicio terminó en treinta y uno de Diciembre último, y de conformidad con lo propuesto por la Administración de Hacienda, la Diputación se sirvió aprobarlo.

Igualmente se dió cuenta del proyecto del presupuesto adicional al ordinario vigente de 1897-98 y visto el dictamen de la citada Comisión en que propone que se apruebe por hallarse ajustado á los acuerdos dictados y á las necesidades de los servicios con relación á los autorizados y realizados en el ejercicio anterior, la Diputación lo aprobó y votó por unanimidad.

Y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo sesenta y cuatro de la vigente ley orgánica de Diputaciones, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL.

Zamora once de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—El Secretario, Felipe Olmedo.

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
Provincia de Zamora

Desde el día de hoy al 26 del actual, se halla abierto el pago en la Depositaria Pagaduría de esta provincia de los recargos municipales del impuesto de cédulas personales del actual año económico.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, interesando de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, que dentro del plazo señalado, autoricen competentemente la persona que haya de presentarse á realizar el cobro; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sufrirán los morosos el perjuicio consiguiente.

Zamora 17 de Febrero de 1898.—Francisco Jaudenes.

### Ayuntamientos que se citan.

Abezames, Alcubilla de Nogales, Alfaraz, Algodre, Almaraz, Almeida, Arcenillas, Arcos de la Polvorosa, Argañán, Argujillo, Arrabalde, Arquillos, Asparriegos, Asturianos, Abelón Badilla, Badillo, Barcial, Benavente, Bermillo, Bóveda, Boya, Breto, Bretocino, Bustillo, Cabañas, Camarzana, Cañizo Carrascal, Casaseca de Campeán, Casaseca de las Chanas, Castrillo, Castrogonzalo, Castronuevo, Castroverde, Cazorra, Cerecinos de Campos, Cerecinos del Carrizal, Cernadilla, Cional, Cerezal de Aliste, Codesal, Coomonte, Coreses, Cotanes, Cubillos, Cubo de Benavente, Cubo del Vino, Cuelgamures, Donado, Entrala, Escuadro, Espadañado, Fariza, Ferreras de Abajo, Fornillos, Fresno de la Polvorosa, Fresno de la Ribera, Fresno de Sayago, Fuente el Carnero, Fuente-encalada, Fuentelapeña, Fuentesauco, Fuentes de Ropel, Fuentespreadas, Fuentes-secas, Galende, Gallegos del Pan, Gamones, Gáname, Guarrate, Gema, Justel, Lanseros, Luelmo, Lubián, Maderal, Madridanos, Malillos, Malva, Manganés de la Lampreana, Manzanal del Barco, Manzanal de los Infantes, Matilla de Arzón, Mayalde, Melgar de Tera, Molacillos, Molezuelas, Manfarracinos, Moral, Moraleja de Sayago, Morales de Rey, Morales de Toro, Morales del Vino, Moralina, Moruela de los Infanzones, Muelas del Pan, Muelas de los Caballeros, Muga de Sayago, Ommillos de Castro, Otero de Centenos, Otero de Sanabria, Otero de Sariegos, Palacios del Pan, Palazuelo

de Sayago, Pego, Peleagonzalo, Peleas de Abajo, Peleas de Arriba, Peque, Pereruela, Piedrahita Piniella, Pino, Piñero, Piñuel, Pobladura de Valderaduey, Pontejos, Porto, Pozo-antiguo, Prado, Puebla de Sanabria, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Olmo, Requejo, Revellinos, Rionegro, Robleda, Salce, Samir, San Agustín, San Ciprián, San Esteban, San Martín, San Miguel de la Ribera, San Miguel del Valle, San Pedro de la Viña, Santovenia, Sanzoles, Santa Colomba de las Monjas, Santa Croya, Sogo, Tamame, Tapioles, Tardobispo, Terroso, Toro, Torrefracades, Torre del Valle, Torres, Ungilde, Uña de Quintana, Valcabado, Valdefinjas, Valdemerilla, Valdescorriel, Vallesa, Valparaiso, Vegalatrave, Vega de Villalobos, Vidayanes, Videmala, Villabuena, Villadepera, Villaferrueña, Villalba de la Lampreana, Villalonso, Villamayor, Villamor de Cadozos, Villanazar, Villanueva de Azoague, Villanueva de Campeán, Villanueva del Campo, Villaralbo, Villar de Fallaves, Villar del Baey, Villardiegua, Villárdiga, Villarrín, Villaseco y Viñuela.

## Ayuntamientos.

### PUEBLICA DE VALVERDE

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones de la quinta, ni tampoco haber sido representado por nadie, el mozo Cándido Colino Bermejo, hijo de Lorenzo y de Agustina, natural de Bercianos de Valverde, anejo de este distrito, se le cita para que el día 6 del próximo Marzo se presente en esta Casa Consistorial á la declaración de soldados; de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Pueblita de Valverde 13 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Juan Palacios.

### SAMIR DE LOS CAÑOS

Don Benito del Río, Alcalde accidental de este distrito de Samir de los Caños.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Francisco Río, hijo de Manuela y padre desconocido; Emilio Miguel Río, hijo de Ventura y de Antonia, y Manuel Fernández Río, de Francisco y de Rosa, naturales de este pueblo y los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual; se advierte á los mismos, á sus padres, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente anuncio se les cita para que comparezcan el día de la declaración y clasificación de soldados ante este Ayuntamiento que tendrá lugar el primer Domingo de Marzo próximo venidero, según el artículo 91 de la vigente ley de Reemplazos, y de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Samir de los Caños 14 de Febrero de 1898.—El Alcalde accidental, Benito del Río.

### AMILLARAMIENTOS

Para que las Juntas periciales de los distritos que á continuación se expresan puedan proceder á la formación del apéndice de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1898 á 1899, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dicha riqueza presentarán en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, en término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, relación de alta ó baja que hayan sufrido en su riqueza contributiva, acompañadas de los documentos legales para su trasmisión, según está ordenado; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Pueblos que se citan en el precedente anuncio.

Argusino	Cional
Santa Croya de Tera	Codesal
Almaraz	Alcañices
Fuente el Carnero	Torregramones
Gamones	Breto
Manganés de la Polvorosa	

ZAMORA: 1898

Imprenta Provincial á cargo de Juan Gómez.  
(Casa-Hospicio), Rua, 31